



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA MEJORAR LAS RATIOS DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) EN APLICACIÓN DE LA LEY 3/2021, DE 9 DE JULIO, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para mejorar las ratios de profesionales de los servicios sociales de atención primaria (SSAP) en aplicación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS RESIDENCIALES COMO CONSECUENCIA



DE LA COVID-19 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES DURANTE 2020 Y 2021

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a centros residenciales como consecuencia de la covid-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2020 y 2021, cuyo importe total asciende a 1.800.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UN MENOR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN UN CENTRO ESPECIALIZADO CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, al menor que figura en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en el centro igualmente relacionado, con efectos desde la fecha de ingreso indicada en el anexo, y ordenar que sea atendido en régimen de acogimiento residencial en el referido centro así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2021 (BORM nº 144 25/06/2021)

**ANEXO. RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS
ANEXO I
MENOR INGRESADO EN EL CENTRO "LA FUENTE"**

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	Precio plaza	Precio total estancias
1	4468	[REDACTED]	07/09/2021		116	177	20.532,00
						TOTAL	20.532,00

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, DE FORMA URGENTE E INMEDIATA, A 32 PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a las personas en situación de exclusión social que figuran en la relación nominal que se adjunta, por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2021 (BORM nº 144 25/06/2021)

ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

ALBERGUE DE ACOGIDA CONVIVE FUNDACIÓN CEPAIM

	NOMBRE Y APELLIDOS	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISIÓN BAJA	DIAS INGRESA DO HASTA 31/12/2021	PRECIO / PLAZA / DÍA	CENTRO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
2	[REDACTED]	01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
3	[REDACTED]	01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
4	[REDACTED]	01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
5	[REDACTED]	01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
6	[REDACTED]	01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim



7		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
8		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
9		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
10		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
11		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
12		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
13		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
14		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
15		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
16		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
17		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
18		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Torre Pacheco	Convive Fund. Cepaim
TOTAL				1.098	36.234 €		

**RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
ALBERGUE DE ACOGIDA FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO**

	NOMBRE Y APELLIDOS	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISIÓN BAJA	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	PRECIO / PLAZA / DÍA	CENTRO	ENTIDAD
1		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
2		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
3		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado



4		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
5		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
6		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
7		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
8		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
9		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
10		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
11		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
12		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
13		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
14		01/11/21	31/12/21	61	33 €	Murcia	Jesús Abandonado
TOTAL				854	28.182 €		

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, EDUCADORES FÍSICO DEPORTIVOS, PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD CENTRO DEPORTIVO SALUDABLE DE LA REGIÓN DE MURCIA 2ª FASE, DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Colegio Oficial de Licenciados y Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia, Educadores Físico Deportivos, para la creación, desarrollo e implantación de la marca de calidad "Centro Deportivo Saludable de la Región de Murcia" 2ª Fase, durante los años 2021 y 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO UCAM CARTAGENA T.M. EN LA SUPERDIVISIÓN FEMENINA DE TENIS DE MESA DURANTE LA TEMPORADA 2021/2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Universidad Católica San Antonio para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de



la participación del equipo UCAM Cartagena T.M. en la Superdivisión Femenina Liga Iberdrola de tenis de mesa durante la temporada 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB ATLETISMO CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO UCAM ATLETISMO CARTAGENA EN LA LIGA JOMA DIVISIÓN DE HONOR DURANTE LA TEMPORADA 2021/2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Atletismo Cartagena para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo UCAM Atletismo Cartagena en la Liga Joma División de Honor durante la temporada 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0106**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, sobre “Elaboración de un Plan regional de ordenación de instalaciones fotovoltaicas en la Región”, y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0108**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de iniciativas y presupuesto para adaptar la agricultura, pesca, silvicultura y ganadería a los efectos del cambio climático dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030”, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo y Deportes; Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0109**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de puesta en marcha de sistema de bombeo y conducciones de drenaje para retirar agua contaminada de la rambla de El Albuñón y modernizar y reforzar su capacidad para evitar daños al Mar Menor”, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo y Deportes; Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la realización de las actuaciones que procedan.



4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0110**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, sobre “Elaboración y tramitación de un proyecto para llevar a cabo actuaciones de mejora y acondicionamiento en la carretera MU-702, "carretera de Nerpio", en coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras; para la realización de las actuaciones que procedan.

DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA EL CAMBIO DE DESTINO DEL BIEN INMUEBLE CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, DESTINÁNDOLO PARA LA AMPLIACIÓN DEL IES GERARDO MOLINA DEL CITADO MUNICIPIO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta el cambio de destino del bien inmueble cedido en 2006 por el Ayuntamiento de Torre Pacheco a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción del Centro Regional de Control de la Contaminación, destinándolo a uso educativo para la ampliación del IES Gerardo Molina del municipio.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)



AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA Y PORTÁTILES CON DOCKING PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato “BASADO EN EL ACUERDO MARCO (AM 02/20) PARA EL “SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO”, LOTE 7, “ORDENADORES PORTÁTILES ULTRALIGEROS SUPERIOR”, QUE TIENE POR OBJETO EL “SUMINISTRO DE 2.500 ORDENADORES PORTÁTILES CON DOCKING **PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, así como el gasto correspondiente, por importe de **2.141.250,00 €** (IVA excluido), **449.662,50 €** (21% IVA); por lo que el importe total, IVA incluido asciende a **2.590.912,50 €.**, con la siguiente imputación presupuestaria:

El “**Suministro de 2.500 ordenadores portátiles con docking para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**” se imputará a la partida presupuestaria 110800.126J.62700 proyecto 45209, por un importe máximo de **2.590.912,50** euros IVA incluido. Esta contratación estará cofinanciada con Fondos REACT-EU.

Al contrato le corresponde un CPA 26.20.11 “Ordenadores portátiles” y un código CPV principal: 30213000-5 “Ordenadores portátiles”.



SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

ACUERDO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN EL SECTOR MUSICAL DOCENTE E INTERPRETATIVO EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO O ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Se declara de interés público en el sector musical docente e interpretativo el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, durante el curso escolar 2021/2022, con las limitaciones contenidas en la normativa estatal básica.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable previa solicitud **individualizada, la expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación** de la jornada de trabajo y horario de **los** dos puestos y que se **condiciona** a su estricto cumplimiento en ambos.

SEGUNDO. El Consejero de Economía, Hacienda y **Administración** Digital, dentro de los límites establecidos en la normativa estatal básica, adoptará las medidas necesarias para determinar las condiciones de desempeño de la segunda actividad.



TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL IMAS, ANUALIDADES 2022, 2023 Y 2024 PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONVENIOS PARA MANTENER LAS PLAZAS RESIDENCIALES, TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE CONVENIOS DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, CONTRATOS DE EMERGENCIA DE TELEASISTENCIA Y PROLONGACIÓN DE CONTRATOS DE ESTANCIA DIURNA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022, 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partidas presupuestaria 51.03.00.313G.260.01/06/09, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fechas 15 de julio de 2021, 3 de junio de 2021 y 25 de marzo de 2021, respectivamente, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.260.01 51.03.00.313G.260.06 51.03.00.313G.260.09	2022	94,23%	57.129.016,48
51.03.00.313G.260.01 51.03.00.313G.260.06 51.03.00.313G.260.09	2023	71,69%	43.463.222,95
51.03.00.313G.260.01 51.03.00.313G.260.06 51.03.00.313G.260.09	2024	60,67%	36.781.714,02

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE AYUDAS DIRIGIDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA ACTIVIDADES DE I+D DE CARÁCTER NO ECONÓMICO, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL , MODIFICADA POR LA ORDEN 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria prevista en la Orden de 26 de diciembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia destinadas a la realización de actividades de I+D de carácter no económico, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2018, por importe máximo de 4.400.000 euros.

Importe máximo del crédito previsto: Cuatro millones cuatrocientos mil euros (4.400.000,00 €).

Partida Presupuestaria: Con cargo al presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2022 y 2023 de acuerdo con la siguiente estimación:

Anualidad 2022:

Modalidad 1 "Proyectos de I+D independiente": 3.600.000 €.

Modalidad 2 "Programa de actuaciones no económicas de apoyo a la I+D": 360.000 €.

Anualidad 2023:

Modalidad 1 "Proyectos de I+D independiente": 400.000 €.

Modalidad 2 "Programa de actuaciones no económicas de apoyo a la I+D": 40.000 €.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES REPRESENTANTES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CUYAS COMPETENCIAS TIENEN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS, Y RATIFICACIÓN DEL RESTO DE DESIGNACIONES.



Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a los siguientes vocales representantes de las Consejerías de la Administración regional en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

Representantes de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- Vocal titular: Dña. Sonia Carrillo Mármol.

Representantes de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

- Vocal titular: D. José Gómez Ortega.

SEGUNDO: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Precios, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

Representantes de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

-Vocal titular: D. Juan Marín Pérez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.



Representantes de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

- Vocal titular: Dña. María Remedios García Poveda, Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

TERCERO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Precios, realizadas por el Consejo de Gobierno en sus sesiones de fechas 7 noviembre de 2019 y 17 de junio de 2021.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN GALDÓS EN EL LABERINTO DE ESPAÑA, EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito el 6 de septiembre de 2021, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., para la celebración de la Exposición "Galdós en el laberinto de España" en el Archivo General de la Región de Murcia.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE NUEVO PABELLÓN DE PRIMARIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUAN CARLOS I, DE LA UNIÓN, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación de las OBRAS DE NUEVO PABELLÓN DE PRIMARIA EN EL CEIP "JUAN CARLOS I" DE LA UNIÓN así como el gasto que comporta, que asciende a la cantidad de 3.166.340,10.-€, IVA Incluido, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.650.00, Proyecto nº 46376, según el siguiente desglose por anualidades: 2.295.562,74.-€ con cargo al presupuesto del año 2022 y 870.777,36.-€ con cargo al presupuesto del año 2023, CPV 45200000, mediante expediente anticipado de gasto.

CESE Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar a D. José Luis Muñoz Lozano, como consejero suplente de D. Sergio Amat Plata, en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.



SEGUNDO. Nombrar a D. Juan Ángel Pastor Franco, Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales, como consejero suplente de D. Sergio Amat Plata, en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, por el tiempo que resta para completar el mandato.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A CONCEDER A LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LA REGIÓN DE MURCIA (FUNDOWN) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a conceder a la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, (Fundown) para la realización de actividades de Educación Ambiental, por importe máximo de 20.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442F.480.31, del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2021.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio concesional entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Fundación Síndrome Down (FUNDOWN) de la Región de Murcia para la realización de actividades de educación ambiental.



(Se une texto del Decreto y del Convenio como documentos números 9 y 10)

ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DEL TANQUE DE LAMINACIÓN DE CAUDALES DE LA EDAR DE SAN JAVIER.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado "Ampliación del Tanque de Laminación de Caudales de la EDAR de San Javier (MURCIA)", por una cuantía máxima a autorizar de 2.265.282,76.- €, IVA incluido, con cargo a los presupuestos de ESAMUR de acuerdo a la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2022: 2.265.282,76 €

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-A7, LA RM-A21 Y T-423 Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Fortuna para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-A7, LA RM-A21 Y T-423”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Fortuna para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-A7, LA RM-A21 Y T-423”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 11 y 12)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-601, LA RM-E12, RM-E15 Y LA T-E15 Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Fuente Álamo para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-601, RM-E12, RM-E15 Y LA T-E15”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-601, RM-E12, RM-E15 Y LA T-E15”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 13 y 14)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-C5 Y EN LA RM-C26 Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Pliego para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-C5 Y EN LA RM-C26”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Pliego para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-C5 Y EN LA RM-C26”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 15 y 16)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-340A Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-340a”



SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-340a”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 17 y 18)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ULEA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-523 Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ulea para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-523”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Ulea para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-523”.



(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 19 y 20)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ceutí para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Ceutí para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 21 y 22)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Archena para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 23 y 24)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE



MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Águilas para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Águilas para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 25 y 26)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE YECLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Yecla para “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Yecla para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 27 y 28)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 29 y 30)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ABANILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-413, LA T-414, LA T-A7 Y LA RM-A9 Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Abanilla para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-413, LA T-414, LA T-A7 Y LA RM-A9”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Abanilla para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-413, LA T-414, LA T-A7 Y LA RM-A9”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 31 y 32)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALGAZAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-531, LA RM-533 Y LA RM-531-V Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Alguazas para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-531, LA RM-533 Y LA RM-531-V”.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Alguazas para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-531, LA RM-533 Y LA RM-531-V”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 33 y 34)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Librilla para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.



SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Librilla para “LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 35 y 36)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A LA ENTIDAD DEL TERCER SECTOR CEPAIM, CON OBJETO DE INCREMENTAR EL PARQUE PÚBLICO Y SOCIAL DE VIVIENDAS DESTINADAS AL ALQUILER O CESIÓN EN USO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a la entidad del tercer sector CEPAIM con objeto de incrementar el parque público y social de viviendas destinadas al alquiler o cesión en uso en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 37)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 17 de noviembre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 38)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 16 de noviembre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 39)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

TOMA DE RAZÓN DE LA ELABORACIÓN Y CONCLUSIÓN DE UN PACTO POR LA JUSTICIA CON EL OBJETIVO DE TRASLADAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA LAS 50 PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL CITADO PACTO.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, de la elaboración y conclusión de un Pacto Regional por la Justicia con el objetivo de trasladar al Ministerio de Justicia las 50 propuestas contenidas en el citado Pacto.

(Se une texto del Pacto como documento nº 40)

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LO REFERENTE AL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el punto primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2021, en lo referente al límite máximo de gasto no financiero del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2022, acordando que el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2022, se fija en **5.410.262.001,00 €**.



SEGUNDO.- Solicitar a la Asamblea Regional que reanude la tramitación de aprobación del límite de gasto no financiero, conforme a las modificaciones introducidas en este acuerdo.

MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PARA EL AÑO 2020, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA NUEVA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FONDOS DE COMPENSACIÓN 2020

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Realizar la modificación de los proyectos financiados por los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2020 que a continuación se relacionan, con arreglo a la siguiente distribución:

Fondo de Compensación 2020:

(euros)

Número	Proyecto	Importe actual	Importe propuesto
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.994.580	3.994.580
0002	Educación no universitaria	5.428.950	4.328.950
0003	Saneamiento y depuración	3.947.890	3.647.890
0014	Subvenc. modernización explotaciones agrarias	2.875.160	1.075.160
0016	Transportes	0	3.200.000
	TOTAL	16.246.580	16.246.580



SEGUNDO: Efectuada la modificación anterior, aprobar la nueva relación de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2020, que quedaría con la siguiente distribución:

FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2020:

(euros)

Número	Proyecto	Importe anterior	Nuevo importe
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.994.580	3.994.580
0002	Educación no universitaria	5.428.950	4.328.950
0003	Saneamiento y depuración	3.947.890	3.647.890
0014	Subvenc. modernización explotaciones agrarias	2.875.160	1.075.160
0016	Transportes	0	3.200.000
	TOTAL Fondo de Compensación	16.246.580	16.246.580
0008	Conservación de carreteras	5.414.970	5.414.970
	TOTAL Fondo Complementario	5.414.970	5.414.970
	TOTAL FCI	21.661.550	21.661.550

TERCERO: Remitir la presente modificación al Comité de Inversiones Públicas y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para su conocimiento y efectos.

FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE UN PUESTO DE EVENTUAL DE GABINETE.

Consejería proponente: Educación y Cultura

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, como personal eventual de Gabinete de la Consejera que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 15.01.00.421A.110.00.



Eventual de Gabinete 25.500€

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario por sustitución, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

03/12/2021 09:52:02

03/12/2021 08:54:59 | ORTUNO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO